

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Expediente: 97/2023 - CONTR 2023/1112848

Objeto del contrato: Suministro y actualización de equipos informáticos para las oficinas colaboradoras del Registro Civil General de Sevilla para la implementación del nuevo sistema DICIREG.

Importe de licitación: Treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco euros con veintidos céntimos (34.775,22 euros), IVA excluido

Importe total: Cuarenta y dos mil setenta y ocho euros con dos céntimos (41.048,91) , de los que siete mil ciento veinticuatro euros con diecinueve céntimos (7.124,19 euros) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2100180000 G/14B/60601/00 S0543 2004001547	41.048,91 euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de enero de 2024 el Secretario General Técnico dictó Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación, vista la Memoria Justificativa de fecha 24 de noviembre de 2023, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/192), actualizado en marzo de 2024 y con fecha 12 de marzo de 2024, por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe preceptivo de los Anexos del mismo.

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.



TERESA AVILA GUIASADO	14/06/2024 13:50:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIbGuNyfGjo42Cj7963UiWa08w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



CUARTO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 13 de junio de 2024.

QUINTO.- El artículo 117 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de “Suministro y actualización de equipos informáticos para las oficinas colaboradoras del Registro Civil General de Sevilla para la implementación del nuevo sistema DICIREG.” Expte: 97/2023 CONTR 2023/1112848.

SEGUNDO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

TERESA AVILA GUIADO		14/06/2024 13:50:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwIbGuNyfGjo42Cj7963UiWa08w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	